

Lic. Adriana G. Clavijo

Núcleo de Estudios Socioculturales de la Escuela Superior de Trabajo Social, UNLP.

Adriana_clavijo@yahoo.com

La formación policial en la provincia de Buenos Aires. La pastoral policial como núcleo de identidad institucional

Esta ponencia se halla enmarcada en el desarrollo de la investigación “*Derechos Humanos y formación policial*”, como avances del Proyecto de Investigación Seguridad/Inseguridad y Violencia en la provincia de Buenos Aires. Un estudio de las representaciones sociales y de las políticas de seguridad, que se está llevando a cabo en el Núcleo de Estudios Socioculturales de la Escuela Superior de Trabajo Social, UNLP.

La misma tiene como objetivo analizar las transformaciones producidas en la formación policial de la provincia de Buenos Aires, en particular los contenidos curriculares relacionados con Derechos Humanos. La pretensión no es realizar un análisis en profundidad de todos los contenidos curriculares presentes en la formación, sino más bien señalar algunos contenidos curriculares en donde se presentan diferentes concepciones que se podrían relacionar con los *derechos humanos*, presentes en diferentes momentos históricos en la formación policial.

En particular en esta ponencia quisiera hacer especial hincapié en la identidad institucional en relación al poder pastoral que la conforma desde la disciplina, la obediencia y la “hermandad”.

El universo a analizar cubrió tanto los programas de estudio y sus contenidos curriculares correspondientes a los años previos a la dictadura 1976-1983 [1972], los vigentes durante la dictadura y los anteriores a la reforma de 1998, introducida por el ministro L. Arslanián, como las representaciones de los docentes y profesionales acerca de la formación policial, y su implicancia en la misma.

La mayor parte del trabajo de campo se realizó en la Escuela Juan Vucetich de la ciudad de La Plata. Se analizaron los archivos correspondientes a los contenidos curriculares existentes en la escuela¹ y se verificó que en los años anteriores a 1987 no

¹ Un dato interesante que de alguna manera refleja la escasa importancia dada a la formación, es el estado y tipo de información. Todo el material está desorganizado, sin clasificar, mezclado y recortado. Del material obtenido en la Dirección de enseñanza de la Escuela Juan Vucetich, donde se archivan los planes de estudio dictados, hemos podido relevar desde el año 1969 al 1972 solo el material que figuraba en los analíticos de los cadetes registrados en los “Libros Mayores” numerados por períodos de uno o dos años. Los más viejos datan del año 1969 y están registradas las materias correspondientes a cada curso vigentes

aparece ninguna asignatura denominada como derechos humanos. Sin embargo realizando un repaso en los contenidos curriculares de diferentes asignaturas² y en los diversos materiales bibliográficos, se puede encontrar contenidos relacionados con DDHH desde la perspectiva de la doctrina social de la Iglesia³. Es importante registrar aquí la continuidad de dicha concepción desde 1972 hasta el año 1992.

A partir del año 2004 cambia el plan de estudios muy significativamente: desaparece las asignaturas cuyos contenidos hacían referencia a filosofía o ética y, la asignatura correspondiente a/con contenidos de derechos humanos pasa a denominarse Derechos Humanos y función policial.

Otros contenidos que están en estrecha relación con los derechos humanos desde la doctrina social de la iglesia, están entrelazados en diversas asignaturas de diferentes maneras. Por ejemplo en la asignatura Formación Nacional esta estrechamente unido al discurso de la dictadura militar que aparece con toda su significación, constituyendo el sentido predominante en la formación profesional que aún sigue vigente en los subsuelos de la formación y las conductas de mucho de sus integrantes. A partir de estos materiales relevados en el trabajo de campo las preguntas que surgieron fueron:

¿Por qué está presente en la formación policial la doctrina social de la iglesia? ¿Qué valores, conceptos, sentidos imprime y estructura en las prácticas de los sujetos?

¿Cuál es el concepto y fundamento de derechos humanos que sustenta? ¿Qué construcciones de la peligrosidad⁴ y amenazas están presentes en dicha concepción?

La producción de la policía en el Estado moderno

Una perspectiva teórica resulta clave para comprender el proceso de institucionalización de la policía en la conformación del Estado moderno la de Michel

en el año, con sus asignaturas correspondientes. A partir del año 1972 la información es más completa y detallada. Las diferentes asignaturas tienen detallados sus objetivos, diferentes módulos o bolillas y escasa o ninguna bibliografía. Los periodos de tiempo corresponden con los cursos dictados durante los años 1969/70/71/73/1974/76/80/84/85/87/89/92/99/2000/2001/2005.

² El listado de asignaturas correspondientes con dichos años se organizaron en un cuadro para poder realizar un análisis comparativo.

³ En anteriores trabajos desarrolle en profundidad la relación entre la Iglesia Católica y la formación policial en la provincia de Buenos Aires.

⁴ . los diferentes exterminios de población es porque se inscribe el racismo en esa pretendida continuidad biológica, en esas tecnologías del biopoder. En esta inscripción de la diferencia racial unos son superiores y mejores que otros. Esto inscribe el racismo en las teorías criminológicas del S XIX.

Foucault. Este autor hace un recorrido histórico a partir del cual se puede situar la constitución de la policía en el proceso que denomina como gubernamentalización del Estado moderno⁵. En palabras de Foucault: *“La pastoral, la nueva técnica diplomático-militar y, por último, la policía fueron a mi entender los tres grandes apoyos sobre cuya base pudo producirse ese fenómeno fundamental de la historia de Occidente que fue la gubernamentalización del Estado”*.⁶

La idea de policía de la modernidad se refería, no a la agencia especializada que emergió en el siglo XIX, sino más bien a un programa mucho más general de regulación detallada aplicado por las autoridades de la ciudad en sus esfuerzos por crear un marco ordenador para el intercambio y el comercio.

El objetivo de este tipo de “regulación policial” era promover la tranquilidad y seguridad pública, asegurar el comercio y las comunicaciones en la ciudad y promover la riqueza, la salud y la prosperidad de la población. Este cuerpo de regulaciones policiales sólo estaba incidentalmente relacionado con el delito.

A lo largo de los siglos XVIII y XIX, la actividad policial, el enjuiciamiento y el castigo de los delincuentes, fueron monopolizados por el Estado de manera creciente. Paulatinamente la población se transforma en objeto de gobierno y es así que las disciplinas cobran vital importancia en cuanto al manejo de población desde el detalle, y es ahí donde adquiere protagonismo la policía.

Más tarde con la expansión de la democracia en los siglos XIX y XX, este poder soberano fue transformándose en un poder público. Su ley se presentó como “voluntad del pueblo” y sus representantes, como intérpretes que decían obrar en función del “interés público”.

La actividad policial dejó de estar ampliamente dispersa en las manos de amateurs y empleados privados y se convirtió, en cambio, en la misión de funcionarios profesionales entrenados pertenecientes a una organización especializada que formaba parte del Estado. La persecución de delincuentes dejó de ser una actividad privada y pasó a ser tarea del gobierno. Los castigos gradualmente perdieron su carácter local y comenzaron a estar regulados por las autoridades estatales. Se fue conformando de esta manera lo que Foucault considera como gubernamentalización del Estado y de este

⁵Foucault, Michel, Seguridad, territorio, población, Buenos Aires, editorial Fondo de Cultura Económica, 2006

⁶ Ibidem . p. 138

modo la justicia penal, las instituciones de la policía y del castigo, fueron adquiriendo su distintiva forma moderna.

En palabras de Marcelo Saín *"el gobierno de la seguridad pública ha sido históricamente desarrollado por la policía, lo cual ha dado forma a una especie de gobernabilidad policial de la seguridad pública."*⁷

La pastoral policial

El poder pastoral conforma la institución policial y se hace visible en la historia institucional como la *Santa Hermandad*

El concepto de poder pastoral como uno de los mecanismos de disciplinamiento social, es clave para comprender el surgimiento y desarrollo de la policía.

Foucault lo define como un micropoder, un poder individualizador de estrecha vinculación con el desarrollo del cristianismo en Europa, que tiene como rasgos la omnipresencia, la riqueza, el brillo de los símbolos, la capacidad de triunfar sobre los enemigos. Es un poder benevolente, en tanto cuida y guía hacia la salvación del rebaño. Presenta una paradoja en tanto es el sacrificio del pastor por el rebaño, salva a todas aunque tenga que sacrificar a una, pero a su vez da la vida por una sola oveja.

Es fundamentalmente un poder individualizador, actúa sobre las almas y los cuerpos, sobre las conductas, los bienes y las riquezas. Es un poder que se manifiesta a lo largo de la vida. Es diferente del poder político, acompaña al poder político pero no se confunde con el, genera una comunidad de destino, de reciprocidad y responsabilidad.

Por otra parte, para MF la policía es al mismo tiempo aparato de disciplina⁸ y aparato del Estado. Las disciplinas son portadoras de discursos, creadoras de aparatos de saber. Instalan discursos de normalización, de la regla natural, de la anátomo-política, definiendo la mecánica de las sujeciones.

Entre las múltiples formas en las cuales se hace visible el poder pastoral es en su papel conformador de la **identidad institucional** reinscribiendo, a modo de palimpsesto, las "formas/significados/sentidos" de las *Santas Hermandades*

⁷ Saín, M. *El leviatán azul. policía y política en la Argentina*. Buenos Aires, Ed. Siglo XXI, 2008, p. 74

⁸ La disciplina es la economía política del detalle, produce individualizaciones pasibles de dominación, se ejercen sobre los cuerpos: cuerpos domesticados para producir. La incluye dentro de otras técnicas como las médicas, psicológicas, psiquiátricas. Corresponden a la vigilancia, el diagnóstico y la transformación de los individuos básicamente desde las instituciones.

reconocidas como los orígenes de la policía en los relatos de la propia institución. Este reconocimiento, esta autoreferencia resulta sugerente, no en tanto continuidad histórica de las hermandades [misma organización, estructura interna, formas de ingreso de sus miembros etc.], sino más bien en cuanto potencial heurístico, clave de interpretación acerca de la cultura institucional.

Cuando realizamos un recorrido por la historia de conformación de las policías en América hispana podemos recuperar estos elementos conformadores de su identidad institucional.

La alcaldía de la Santa Hermandad, mecanismo trasplantado por España a sus colonias constituyeron formas embrionarias de organización militar y policial que reaseguraban el orden al interior de los reinos españoles. Las mismas trajeron consigo muchos de los elementos que las caracterizaban:

Las iconografías cristianas, signos y símbolos utilizados como referencias identitarias que se expresaban en vestimentas, banderas, escudos, etc. La utilización de *protecciones frente a las amenazas* como patronos protectores son las huellas de su relación con la iglesia Católica, entre muchos otros elementos. En México, Colombia y Argentina por ejemplo, vemos que tienen denominadores comunes construidos en su relación colonial con España conformando uno de los mecanismos de control social.

Según Sotomayor M.⁹, el papel de las cofradías y hermandades religiosas durante el S XVIII en Colombia, inicialmente fue el de actuar como elemento de soporte de la evangelización, pero fue asumida y utilizada por el gobierno colonial como un instrumento de control sobre las comunidades, como una *sustracción del poder político- social* de la organización indígena. Plantea que las cofradías sirvieron a las autoridades tradicionales para recuperar y reformular el papel de la sacralidad que investía a los caciques Muisca antes de la conquista.

En el mismo sentido Rodríguez-Sala¹⁰ plantea que La Santa Hermandad en México funcionó durante los dos primeros siglos virreinales para el control de la delincuencia en ciudades, poblados, caminos y despoblados una organización, que

9 Sotomayor, M. L. Cofradías, caciques y mayordomos. Reconstrucción social y organización política en los pueblos indios SXVIII. Colección Cuadernos Coloniales XII. Bogotá: INCANH, 2005.

10 Rodríguez Sala, M. L. La Santa Hermandad y sus Personajes durante los Siglos XVI y XVII Novohispanos. Del proyecto de investigación: "Los Cirujanos en la Nueva España, ¿Miembros de un estamento profesional o una comunidad científica?" Está inserto en un proyecto general "Construcción de la Ciencia y la Tecnología en Organizaciones Sociales" apoyado por el Programa PAPIIT de la Dirección General de Apoyo al Personal Académico de la UNAM.

desde luego, con bases similares a la metrópoli, asumió rasgos específicos que provinieron de la naciente sociedad en la cual se desarrolló:

“[...] los provinciales de la Santa Hermandad, personajes que fijaron el funcionamiento de esta estructura social [...] En la España de la Edad Media los ciudadanos de cada municipio y conjunto de ellos se reunieron y organizaron para mantener el orden público, la seguridad de los pobladores y la defensa frente a grupos de salteadores de caminos. Pronto adquirieron fuerza y poder, actuaban independientemente y hacia finales del siglo XIV ejercieron influencia especialmente en el Norte de España. Durante el siglo XV los reyes de los diferentes Reinos se dieron cuenta de que empezaban a interferir con su poder y decidieron unificarlas en una sola organización, la Santa Hermandad y dotarla de ordenanzas y leyes [...] Durante los siguientes treinta a cuarenta años la Santa Hermandad se extendió por casi la totalidad del territorio conocido del Reino.”

Concluye que: *“La importancia de la Hermandad como instancia jurídica que pavimentó el camino para una reorganización y fortalecimiento del sistema judicial a lo largo y ancho del territorio novohispano fue fundamental”¹¹.*

En el caso de la Argentina la historia del origen de la policía redactada, producida y legitimada por la propia institución¹² es muy relevante respecto de la construcción de la identidad institucional.

En *Síntesis histórica de la Policía de la Provincia de Buenos Aires [1580 – 1980]* Publicada por la Editorial Universidad en el año 1984, que tiene como autor a Ovidio Pablo Riccheri¹³, General de Brigada Jefe de Policía de la Provincia de Buenos Aires, podemos encontrar un reconocimiento del origen de la policía argentina. Este texto es reconocido por docentes y personal como uno de los más importantes en la formación de la policía bonaerense y circula en formato de texto y apuntes fotocopiados, así como también en versión digital. :

“la labor cristiana y dignificante [...] Muchos de estos hidalgos habían sido allá, en las lejanas tierras natales, miembros de la Santa Hermandad, institución surgida en plena época de la lucha contra el invasor del territorio hispano, alentada por los reyes cristianos y auspiciada por la Iglesia. Era el bastión poderoso que se

11 Ibidem. P. 25.

12 Este relato histórico sobre el origen de la policía se puede encontrar en el Manual de conducción policial, de Jorge V. Schoo y Hugo I. Silva. Primo Editora 1997.

13 El brigadier Ovidio P. Riccheri fue sucesor de Ramon Camps desde el 15 de diciembre de 1977 al 15 de diciembre de 1980 en la policía de la provincia de Buenos Aires.

lazaba para proteger la ley y el orden, [...] No resultaba insensato pretender historiarla desde los Alcaldes de Hermandad hasta nuestros días [...] La Hermandad o Santa Hermandad era una entidad policial de profunda raigambre hispana. Había nacido en los tiempos de la anarquía feudal, con el objeto de resistir los abusos de la nobleza, colaborando con los reyes en el castigo de los crímenes o delito que se cometían en despoblado, o cuando los malhechores abandonaban la ciudad procurando ponerse a salvo en la campaña. [...] Los Alcaldes Ordinarios distribuyen justicia civil y criminal en primera instancia. Los de Hermandad instruyen los sumarios en los crímenes ocurridos en el despoblado y tienen facultad de “ejecutar justicia sumaria” [aplicar la muerte] librada a su exclusiva conciencia; más tarde se les dio competencia en las “diferencias leves” entre los habitantes del poblado¹⁴”.

Roberto Di Stefano ¹⁵ plantea que en el S XVIII en los reinos de España, la Iglesia no representaba una institución ni una parte de la sociedad, sino a la sociedad misma. A la Iglesia pertenecían todos los súbditos por definición. Lo denomina “régimen de cristiandad”: *“la diferencia entre sociedad e Iglesia era una abstracción, porque las conformaban los mismos individuos, y las autoridades civiles y eclesiásticas gobernaban la vida de todos ellos. Sociedad, Iglesia, poder civil, eran en buena medida realidades indiferenciadas”*¹⁶

Con respecto a la relación entre Estado e Iglesia durante el S XIX se sucede, un paulatino proceso de diferenciación: *“Jurídicamente se empezaban a separar las órbitas del naciente Estado y de la iglesia, y el ciudadano de las nuevas repúblicas ya no poseía una identidad religiosa definida, como el súbdito del antiguo régimen. Lentamente se iría afirmando la idea de que el Estado no debía poseer identidad confesional, que cada individuo debía profesar la religión que le dicte su conciencia, y la iglesia pasará a conformar una parte de una realidad que la excede.”*¹⁷

Esta supuesta separación resulta un encabalgamiento que según Foucault, se produce en el proceso de gubernamentalización del Estado moderno: *“El Estado occidental moderno, ha integrado en una nueva forma política, una vieja técnica de*

14 Riccheri, O. P. Síntesis Histórica de la Policía de la Provincia de Buenos aires 1580-1980. Buenos Aires. Editorial Universidad, 1984. P. 3.

15 Di Stefano, R y otros. De las cofradías a las organizaciones de la sociedad civil. Historia de la iniciativa asociativa en argentina 1776 – 1990. Capitulo uno- 1776-1860 .Orígenes del movimiento asociativo: de las cofradías coloniales al auge mutualista. Buenos Aires 2002.

16 Ibidem. P. 30.

17 Idem. P. 31.

poder, que tiene su origen en las instituciones cristianas. Podemos llamar a esta técnica de poder, poder pastoral. [...]Esta función pastoral se ha diseminado y multiplicado más allá de la institución eclesiástica”¹⁸

Mas adelante afirma que: *“Alguna vez esta forma de poder fue ejercida por los aparatos del Estado, o por una institución pública cualquiera, como la policía. [...] En cierto momento, el poder fue ejercido por iniciativas privadas, sociedades de bienestar, benefactoras y filántropas. Incluso antiguas instituciones, como la familia, fueron movilizadas para llevar adelante funciones pastorales. [...] El poder pastoral, que durante siglos, más de un milenio, ha estado ligado a una institución religiosa definida, a menudo diseminada por todo el cuerpo social y que encontró apoyo en una multiplicidad de instituciones”*.

Foucault define la relación, entre la iglesia [como poder pastoral cristiano] y el Estado moderno, como un continuum que se desliza a través de diferentes soportes disciplinares que van desde la medicina a la policía: *“Como matriz de procedimiento de gobierno de los hombres, recién comienza con el cristianismo [...] la iglesia [...] una institución con pretensiones de gobierno de los hombres...gobierno cotidiano de los hombres en su vida real con el pretexto de su salvación y a escala de la humanidad [...] es innegable que fue desplazado, dislocado, transformado, integrado en diversas formas, pero en el fondo jamás fue verdaderamente abolido [...] algo de lo cual todavía no nos hemos liberado [...]”*.¹⁹

En cierto sentido se puede plantear que la función pastoral coincide con ciertas características de las hermandades y cofradías en tanto poder disciplinante de la sociedad.

El proceso de subjetivación de la modernidad estuvo en cierta forma moldeado por el poder pastoral y según Foucault presenta paradojas, en tanto que se ocupa de las almas de los individuos pero también de sus bienes materiales. Muchos de los elementos identitarios se ponen de manifiesto en los diferentes rituales institucionales [ceremonias de graduación, aniversarios, desfiles, etc]. Diferentes símbolos son utilizados en los mismos como por ejemplo el uniforme, las banderas, las imágenes reconocidas como parte de la iconografía policial: El arcángel Miguel, diferentes versiones de madres protectoras; etc. pueblan las paredes de la institución.

18 Foucault, M. Seguridad, territorio y población [...] Op. Cit. P. 193

19 ibidem P. 177

Otro elemento configurador son los discursos cerrados, murallas de silencio que encierran y protegen al grupo como verdaderas sociedades del secreto estableciendo redes de secreto y silencio. Gustavo González lo resume de la siguiente manera: “*Los miembros de la institución policial son socializados en el “arte del silencio” a través de diversos recursos que van del entrenamiento al patrullaje y que pasan por reglas formales e informales. El secreto aísla a los que saben de los que no saben, constituyéndose en un excelente instrumento de individualización dentro del cuerpo social. Se transforma en un elemento constitutivo de la identidad de los que lo guardan. El secreto es un elemento constitutivo de la identidad policial*”.²⁰

El espíritu de cuerpo: disciplina, obediencia y hermandad

Según Foucault la racionalidad política de las sociedades occidentales modernas se caracteriza por un doble formato: es individualizador y totalizante. Este doble formato nace en el *poder pastoral* [cristiano fundamentalmente]. Otra causa de la racionalidad la podemos encontrar en la idea de *razón de Estado* que tiene como objeto reforzar el poder del Estado. Estas dos tendencias se articularían a mediados del siglo XVIII en lo que denomina *Estado de policía*. Las técnicas pastorales como matriz de procedimiento de gobierno de los hombres, que se fue transformando, integrando en diversas formas, es el suelo estructurante de los procesos de subjetivación necesarios para la conformación del moderno Estado burgués. Es para Foucault la matriz de la razón política moderna que transforma los individuos en sujetos y los inserta en las estrategias globales de gestión de las poblaciones.

Una de las formas más explícitas de las técnicas pastorales de disciplinamiento se expresa en la formación policial. La Iglesia Católica forma parte de la cultura institucional policial no solo bajo la forma de Vicariato Castrense, sino fundamentalmente su *pastoral* está profundamente enraizada en la pedagogía disciplinante de la formación policial.

Un eje configurador de la identidad policial como expresión del poder pastoral, es el llamado *espíritu de cuerpo*. Máximo Sozzo en su texto *Policía, violencia y democracia*, lo define como:

20 González, Gustavo. “*Democracia y Policía. Notas sobre las reformas policiales en la Argentina o hablando de las Estatuas de Naipaul. El caso de la Provincia de Santa Fe*” FCJS-UNL. 2003 P. 2

“la identidad policial como un conjunto de atributos sociales, políticos y culturales, con su debido respaldo jurídico, es la materia prima a partir de la cual se configura el “espíritu de cuerpo” que no es solo una sensibilidad [forma de ver y sentir] sino también una práctica, en cuya construcción tiene mucho que ver el régimen disciplinario...el “espíritu de cuerpo” implica que el yo se reconozca en el alter ego que comparte con el un tiempo, un espacio y determinados rasgos que lo indican como un semejante y sobre esta base se construyan relaciones de solidaridad...uno de los rasgos centrales de la identidad policial y fundador del espíritu de cuerpo, es la calidad de héroe-mártir asociada al ser agente policial desde la normativa, la organización y la cultura policial”²¹.

María Eugenia Bustamante, miembro del Comité de Ética y Profesora Escuela de Investigaciones de Chile, define el espíritu de cuerpo como:

“El espíritu policial mide la vocación de servicio del policía. Se puede hablar de un elemento policial común, el cual permite la participación en los valores de entrega, audacia, lealtad y eficacia en los procedimientos en los cuales arriesgan sus vidas los policías en pro del cumplimiento de su deber, para dar solución a conflictos y resolver actos delictivos. Al hablar de “espíritu” a este respecto, se quiere significar el involucramiento del policía como persona, con las actividades institucionales [...] Hay una unión policial que trasciende las técnicas y los conocimientos adquiridos que moldea e imprime el quehacer de cada funcionario policial. El espíritu policial no se estudia en un texto, sino que nace de lo más profundo del llamado que tuvo cada profesional policial al convertirse en un servidor público. Ése es el llamado de su conciencia que le lleva a acatar los mandatos de la ley [...] nuestro lema, encarnando los valores de Honor, Disciplina y Lealtad [...] La Lealtad le muestra que debe tener siempre presente la misión que la Institución le ha encomendado [...]”²²

Más significativo es lo expresado por el monseñor Antonio Juan Baseotto²³, obispo castrense:

21 Sozzo, Máximo. *Policia, violencia, democracia. Ensayos sociológicos*. Buenos Aires, Ediciones UNLS-FCJS, 2005 p.105

22 Eugenia Bustamante O. Ma. *El espíritu policial*. Curso dictado on line en el año 2006 por el Departamento de Actualización Académica y Especialización Policial [DAAEP]. resaltado es mío.

23 Carta pastoral Camaradería. Espíritu de cuerpo – comunión, redactada con motivo del Año del Rosario correspondiente al mes de agosto de 2004. El resaltado es mío.

“Al quitar la camaradería, el espíritu de cuerpo, el sentido de pertenencia a una institución en la que vivo y por la que debo estar dispuesto a dar la vida, destruyo la institución misma.[...] es la fusión de intereses e ideales en aras de un bien superior, como es en el caso, el servicio a la patria”.

Y tal camaradería es una faceta del mandamiento de Cristo: “Ámense unos a otros como yo los he amado”. Y “no hay amor más grande que dar la vida por la persona que se ama”. Los párrafos que siguen son muy significativos al respecto:

“La camaradería no es algo funcional, sino vital. No mira los resultados, nace del ideal mismo que anima al hombre de armas: servir a la comunidad.

Jesucristo como maestro creó ese espíritu de cuerpo entre sus discípulos, hasta al enseñarles la oración que los identificaba como discípulos suyos, el “Padre nuestro” [3º misterio luminoso]. Al poner como mandamiento propio el del amor, les dio las características de esa camaradería [5º luminoso]. Al resucitar quiso encontrarlos unidos para presentarse ante ellos [1º glorioso]. Vino a crear la unidad donde existía la fragmentación y el individualismo. Por ello se encarnó [1º gozoso] y por ello murió en cruz [5º doloroso]...

Si contemplamos los misterios en clave de unidad, de crear comunidad entendemos qué significa camaradería en lenguaje cristiano: es fomentar la comunión, vivir el espíritu de comunión [...]

Una de las características de las instituciones policiales mencionadas en casi todos los estudios acerca del tema se refieren al “modelo militarizado” que se expresa en diferentes formas dentro de la institución policial, no solo desde su origen sino centralmente desde la estrecha relación que se fue conformando al interior de la organización del Estado-Nación.

La Doctrina Social de la Iglesia y la doctrina policial

Después del recorrido analítico realizado en esta investigación acerca de los contenidos curriculares relacionados con la Doctrina Social de la iglesia se puede resumir los conceptos organizadores de una hermenéutica iusnaturalista sobre los derechos humanos, concebidos como derechos naturales de la persona humana:

- El concepto de orden es central en esta concepción: un orden trascendente que tiene a Dios como principio ordenador por excelencia y como expresión suprema el Estado.
- Esta concepción sostiene una legitimación mutua entre dos autoridades: Dios y el Estado. En la libertad y la sociabilidad, expresión de la razón humana, descansan los derechos y deberes humanos y tienen como meta el bien común garantizado por el Estado.
- La vida en común requiere de oficios y tareas necesarias para su mantenimiento y el reparto de las mismas está en relación a las capacidades naturales de cada hombre.
- De lo anterior se deriva un ordenamiento natural de jerarquías, quienes mandan y quienes obedecen, está regulado por leyes humanas en consonancia con leyes naturales y divinas.
- Otro concepto central es el derecho a la propiedad privada como derecho natural, a partir del cual se naturaliza su desigual distribución.

Estos conceptos con pretensión de universalidad se presentan como verdades, que según H. Flores: *“tales fundamentaciones tradicionales se consideran como las verdaderas de un vez y para siempre y cualquier propuesta alternativa se considera como tendiente al totalitarismo o a la irracionalidad”*. Y agrega más adelante: *“los derechos humanos se presentan como las normas de justicia eternas, ancestrales y rastreables a lo largo de la historia de la humanidad”*²⁴.

Desde esta perspectiva poner en relación la Doctrina Social de la iglesia Católica con la “doctrina” policial me resultó clave para poder conocer la formación policial. La congruencia entre ambas conforma una clave de interpretación del desempeño profesional.

La doctrina policial en su papel conformador de la identidad institucional reinscribe, a modo de palimpsesto, las “formas/significados/sentidos” de la Santa Hermandad reconocida como los orígenes de la policía en los relatos de la propia institución. Estos significados fundamentan un “modelo pastoral policial” en donde:

²⁴ Herrera Flores, Joaquín, *Los derechos humanos como productos culturales. Crítica del humanismo abstracto*. Madrid, Editorial Catarata. 2005, p.69

- Se naturaliza la conducción fundada en obediencia y subordinación selladas en un espíritu común del cuerpo policial que legitima la práctica bajo la “Ley divina del conductor”.
- La policía es concebida como agente moralizador cuya misión es custodiar valores amenazados y combatir los males producto de la modernidad. El “orden” es necesario para el goce del derecho natural a la propiedad. Se establece una conexión “necesaria” entre derechos y deberes del hombre.
- Se construye una vocación de servicio que se expresa en la idea de “mártir de la causa de las víctimas”. La criminalización/sospecha es un producto natural del sentido común/intuición innata, conformado por el olfato policial y la mirada expresadas como “golpe de vista”.
- Para establecer el orden y la obediencia, el conductor desde esta conducción “pastoral policial”, debe tener una autoridad cuya legitimidad esté fundada en un orden superior.
- Esta relación conductor/conducido tiene su expresión más acabada en la expresión “espíritu de cuerpo”. Un cuerpo que se moldea, que se disciplina, que se entrega en sacrificio para el mantenimiento del orden. Cuya misión fundamental es la lucha contra el “desorden criminal”.
- Esta cultura policial está sostenida al interior por un orden cerrado, “una hermandad” donde todos los integrantes deben obediencia y respeto a la jerarquía en tanto de ella reciben protección aún cuando esto signifique violar la ley: “el principio mismo de la obediencia cristiana...es ponerse por entero bajo la dependencia de alguien porque es alguien. [...] hay que obedecer aún cuando la orden sea contraria a todo lo que puede considerarse dentro de la ley”²⁵

Esto da cuenta de una congruencia institucional: Iglesia católica/policía dada por su carácter autoritario y centralizado. La misma se expresa en el habitus institucional y encuentra en el espíritu de cuerpo su mejor expresión.

En el mismo sentido que el habitus, Tyack y Tobin²⁶ utilizan el concepto de “gramática escolar” como una analogía que designa las estructuras profundas que funcionan como núcleos duros de creencias, normas y costumbres que se comparten de

25 Op. Cit P. 207.

26 Tyack, D. & Tobin, W. [1994]. The “Grammar” of Schooling: Why Has it Been so Hard to Change? American Educational Research Journal, [31]3, 453-480.

manera implícita y que organizan el sentido del trabajo escolar. Así como la gramática de la lengua organiza el significado del habla, la gramática escolar organiza las prácticas escolares. Esta noción hace referencia a las estructuras naturalizantes que dentro del ámbito educativo otorgan un marco predecible y seguro para el desempeño de los roles docente/alumno.

La formación conforma un habitus policial centrado en marcos basados en vocación- disciplina- obediencia- orden moralizante- servicio, componentes alrededor de los cuales adquiere sentido la función policial. Dicho habitus posee parámetros que pueden homologar la vida policial, militar y religiosa, todos ellos espacios institucionales no democráticos signados por elementos semejantes: servicio, misión, vocación, orden cerrado, disciplina, obediencia debida, subordinación, jerarquía piramidal.²⁷

Una de las características de las instituciones policiales mencionadas en casi todos los estudios acerca del tema, se refieren al “modelo militarizado” que se expresa en diferentes formas dentro de la institución policial, no solo desde su origen sino centralmente desde la estrecha relación que se fue conformando al interior de la organización del Estado nación.

La formación policial está estructurada sobre la base de la reproducción de un modelo tradicional que se fue estructurando históricamente y sostiene una concepción policialista de la seguridad pública con exaltación de la autonomía institucional y de autogobierno que se puede leer en los alegatos contundentes de la doctrina policial acerca de las capacidades de los conductores para ejercer dicha autonomía.

Es importante dar cuenta de la continuidad de la mayoría de estos contenidos presentes en la formación de la policía bonaerense desde 1972 hasta el año 1992 aproximadamente. Esta continuidad marca una característica de la formación: es un deslizamiento dictadura/democracia de significaciones que estructuran las prácticas policiales. El discurso de la dictadura 1976/83 que aparece con toda su significación, constituye el sentido predominante en la formación profesional que aún sigue vigente en la base de la formación y las conductas de mucho de sus integrantes.

Los cambios curriculares producidos en la escuela con el comienzo de la democracia produjeron un paulatino ocultamiento de ciertos contenidos en la formación

²⁷ Dri, R. *Proceso a la iglesia argentina. Las relaciones de la jerarquía eclesiástica y los gobiernos de Alfonsín y Menem*. Buenos Aires, Editorial Biblos 1997, p. 50.

policial. Este cambio en los planes de estudio se puede expresar como el pasaje *de curriculum explicito a implícito u oculto*²⁸, cambio en las apariencias, en la denominación de las asignaturas pero que siguieron manteniendo los mismos contenidos hasta el año 1995.

En el caso de la Escuela Vucetich, la gramática escolar militarizada y el habitus policial funcionan como una matriz de reglas implícitas/explicitas que se expresan por un lado, en los contenidos curriculares que funcionan no solo como totalidades de formas de pensamiento, sentimiento y actuación, sino también como sistema de creencias que tiene como presupuesto la doctrina social de la iglesia, y por otro, en un ámbito institucional formateado por el autoritarismo militarizante donde las jerarquías piramidales refuerzan aún más esos valores, sentidos y significados hegemónicos en cada etapa histórica.

La cultura institucional con-formada desde la gramática escolar militarizada y el habitus policial se inscribe en un marco más amplio: las prácticas de policiamiento social que no están circunscriptas a la institución policial sino que forman parte de los sentidos y significados vigentes en las relaciones sociales, y son encarnadas en los agentes de seguridad como herramientas/técnicas de disciplinamiento y control.

En este sentido la doctrina social de la iglesia funciona como doctrina que sostiene y legitima los fines justos de la violencia policial desde su concepción de derechos y deberes de la persona humana sostenida en la formación policial.

El par de oposiciones conceptuales, filosofía aristotélico-tomista vs. interpretación filosófica materialista/marxista, se puede rastrear a través de todos los contenidos especificados en las asignaturas y va delineando un sentido que orienta la construcción de la peligrosidad vigente fuertemente en la última dictadura en la Argentina.

Como mencioné anteriormente, la lógica del discurso acusatorio es globalizante y en ella se pone en cuestión la propia humanidad del acusado. El par de delincuente-subversivo unificó un solo sentido dominante en toda la región.

El poder de control social de la policía se manifiesta particularmente con toda su fuerza en esta acción de estigmatización criminalizante. La mayoría de sus acciones se

28 Giroux, H. lo explica como aquellas normas, creencias y valores no declarados implantados y transmitidos a los alumnos por medio de reglas subyacentes que estructuran las rutinas y las selecciones sociales en la escuela y en la vida en las aulas. Cfr Giroux, H, *Teoría y resistencia en educación. Una pedagogía para la oposición*. Buenos Aires 2004, Editorial Siglo XXI , p. 72.

desarrollan desde esta capacidad discrecional configurando un dispositivo de control dentro del sistema social.

Esta construcción compleja de la peligrosidad se actualiza constantemente desde el sentido común en las categorías acusatorias que legitiman las visiones de mundo hegemónicas explicando lo “inexplicable”, liando viejos y nuevos significados: los “pobres no integrados” y los “jóvenes consumistas y sin valores ni creencias” Estas categorías acusatorias configuran un individuo que no sólo está contra el orden instituido, sino también contra la religión, la familia, la moral, la civilización, volviéndose de esta manera un ser antisocial.

Es importante complejizar el proceso de criminalización incorporando las prácticas y discursos presentes en los imaginarios sociales que operan desde el “sentido común colectivo” construyendo los estereotipos disponibles para ser criminalizados en cada contexto histórico, social y cultural.

En el contexto analizado si antes era el par “delincuente-subversivo”, hoy es “joven-pobre-drogadicto”, y en general en tanto que los sectores sobre los que recae el poder discrecional de la policía siguen siendo los sectores vulnerables sujetos a la estigmatización criminalizante. En este sentido el delito es un producto social, cultural e histórico. La peligrosidad es en consecuencia, un concepto ligado al proceso de policiamiento social.

Otro aspecto importante es la diferencia entre la intervención directa de la iglesia Católica como institución encarnada en la figura del “capellán” en la formación policial y, su intervención en términos de modelo cultural reproducido a través de los agentes educativos.

La iglesia Católica como institución en la formación se hace visible en la capilla que ocupa en el predio de la escuela un lugar central; en los actos conmemoratorios de la misma y en la presencia de la figura del capellán, cuya actuación aparece mencionada en las entrevistas como “algunas charlas esporádicas fuera del programa curricular anual, a cargo de los capellanes”. En los planes de estudio hasta el año 1984, figura como *Actividades prácticas [no calificables]* la asignatura denominada “Educación moral y religiosa”. Los contenidos de la misma son similares a las asignaturas de filosofía y ética policial aunque más centrados en la “vocación”:

“Bolilla IV: la vocación, que significa, como se manifiesta. En definitiva es la búsqueda de la felicidad. Incluye la familia, medio económico y social. Cuando no se

siente ya en el ejercicio de una profesión, se puede y se debe crear el ambiente interior vocacional.

Bolilla V: la vocación policial: para ser verdad, se debe amar la institución, en el orden del ideal. Ser protagonista [...] es una vocación de servicio, al decidirse entregarse a ella [...] esta incluido el sí a todas las incomodidades y sacrificios [...]"

Sin embargo el modelo de la cultura policial está más fuertemente sostenido desde “afuera” por docentes cuidadosamente seleccionados, que lo fundamentan desde un saber legitimado desde la academia.

Para finalizar es importante subrayar que la policía en la provincia de Buenos Aires nunca se desligó del poder legitimante de la iglesia Católica en su conformación institucional, lo que le confiere un poder disciplinador/moralizante que se expresa fuertemente en la formación policial. Es por ello que la concepción de derechos humanos fundada en la doctrina social de la iglesia constituye un eje estructurador en tanto poder pastoral que impregna la formación policial.

La iglesia Católica forma parte de la cultura institucional policial no solo bajo la forma de Vicariato Castrense, sino fundamentalmente su pastoral está profundamente enraizada en la pedagogía disciplinante de la formación policial. La considero entonces como una renovada forma de poder pastoral.

Restaría plantear algunos interrogantes: ¿es posible en la formación policial producir o inaugurar un proceso de desobjetivación del habitus policial? ¿Qué implicancias tendrían en él la formación en derechos humanos desde una perspectiva crítica? Pero ellos serían el objeto de una nueva investigación.

MATERIALES Y FUENTES

- Aquino, Tomas. *Suma Teológica*. Versión digital.
- Arendt, Hanna. *Imperialismo*. Alianza editorial. Madrid, 2002.
- Arendt, Hanna. *Sobre la violencia*. España, Ed. Alianza, 2006.
- Barreneche, Osvaldo. *La reforma policial del peronismo en la provincia de Buenos Aires 1946- 1951*. Revista Desarrollo Económico 2006.
- Barreneche, Osvaldo. Ponencia presentada en el marco del Congreso “La Policía Siglo XXI”, en el Tercer Panel: “Ética Policial y Liderazgo”, Octubre de 2006.
- Bourdieu, Pierre. *Poder, derecho y clases sociales*. España, Ed. Desclee, 2001

- Briceño León, Roberto comp. *Violencia, sociedad y justicia en América Latina*. Buenos Aires, CLACSO, 2002.
- Caravelos, Sofía. *La judicialización de la protesta social*. En *La criminalización de la protesta social*. Buenos Aires, Agrupación HIJOS La Plata y Ediciones Grupo la grieta, 2003.
- Gayol y Kessler Comp. Buenos Aires, Editorial Manantial UNGS 2002.
- De Alba, Alicia. *Currículo: crisis, mito y perspectiva*. Miño y Dávila Editores, Buenos Aires, 1998.
- Deleuze, Gilles. *Post-scriptum sobre las sociedades de control*. En *Conversaciones 1972-1990* Ed. Pretextos, España 1999.
- Derrida, Jaques. *Fuerza de ley. El fundamento mítico de la autoridad*. Buenos Aires, Ed. Tecnos, 2002.
- Dri, Ruben. *Proceso a la iglesia argentina. Las relaciones de la jerarquía eclesiástica y los gobiernos de Alfonsín y Menem*. Buenos Aires, Editorial Biblos 1997.
- Esquivel, Juan Cruz. *Detrás de los muros. La iglesia católica durante Alfonsín y Menem [1983-1999]*. Buenos Aires, UNQUI 2004.
- Foucault, Michel. *Defender la sociedad*. Buenos Aires, Ed. Fondo de Cultura Económica, 2006.
- Foucault, Michel. *Hermenéutica del sujeto*. Buenos Aires, Ed. Altamira, 1996.
- Foucault, Michel. *La verdad y las formas jurídicas*. Buenos Aires, Ed. Gedisa, 2003.
- Foucault, Michel. *Seguridad, territorio, población*. Buenos Aires, editorial Fondo de Cultura Económica, 2006
- Foucault, Michel. *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión*. Buenos Aires, editorial Siglo XXI, 2002.
- Geertz, C. *Conocimiento local. Ensayo sobre la interpretación de las culturas*. Buenos Aires Ed. Paidós, 1994.
- Giroux, Henry. *Teoría y resistencia en educación. Una pedagogía para la oposición*. Editorial Siglo XXI, Buenos Aires 2004.
- Herrera Flores, Joaquín. *Los derechos humanos en el contexto de la globalización: tres precisiones conceptuales*. Ponencia presentada en el marco

- del Coloquio Internacional “Dereito e Justicia no Século XXI”. Coimbra Brasil 2003.
- Herrera Flores, Joaquín. *Los derechos humanos como productos culturales. Critica del humanismo abstracto*. Madrid, Ed. Catarata, 2005.
 - Herrera Flores, Joaquín. *Los derechos humanos: una visión crítica*. Mimeo.
 - Jesús García López. *Los derechos humanos en santo Tomas de Aquino*. España Ed. Universidad de Navarra. 1985.
 - Kamisky, Gregorio. *Tiempos inclementes. Culturas policiales y seguridad ciudadana*. Buenos Aires, Ediciones de la UNLA, 2005.
 - Mignone, Emilio. *Iglesia y Dictadura*. Buenos Aires, Universidad Nacional de Quilmes, 1999.
 - Obregón, Martín. *Entre la cruz y la espada. La Iglesia católica durante los primeros años del “Proceso”*. Buenos Aires, Ed. Universidad Nacional de Quilmes, 2005.
 - Raffin, Marcelo. *La experiencia del horror*. Buenos Aires, Editorial Editores del puerto, Colección Tesis Doctoral, 2006.
 - Saín, Marcelo. *El Leviatán azul. Policía y política en la Argentina*. Buenos Aires, Ed. Siglo XXI, 2008.
 - Salessi, Jorge. *Médicos, maleantes y maricas*. Buenos Aires, Ed. Beatriz Viterbo, 2000.
 - Salinas Fernández, D. *Apuntes y aportes para la gestión curricular*. Margarita Poggi Compiladora Editorial Kapeluz, Buenos Aires 1999.
 - Sozzo, Máximo, *Policía, violencia, democracia Ensayos sociológicos*. Buenos Aires, Ediciones UNLS FCJS, 2005
 - Tyack, D. & Tobin, W. *The “Grammar” of schooling: Why Has it Been so Hard to Change?* American Educational Research Journal, 1994.
 - Velho, Gilberto. *Projeto e metamorfose. Antropología das Sociedades Complexas*. Río de Janeiro. Editorial Jorge Zahar 1994.
 - Zanatta, Loris. *Del Estado liberal a la nación católica*. Buenos Aires. UNQUI 1996.
 - Monseñor Baseotto *Carta pastoral Camaradería*. Espíritu de cuerpo – comunión, redactada con motivo del Año del Rosario correspondiente al mes de agosto de 2004.

- Carta Encíclica *Pacem in terris* Juan XXIII año 1963. *Sobre la paz entre todos los pueblos que ha de fundarse en la verdad, la justicia, el amor y la libertad.*
- Carta encíclica *Rerum Novarum* León XIII *Sobre la situación de los obreros.* Roma San Pedro 1891
- Constitución Pastoral *Gaudium et spes.* *sobre la iglesia en el mundo actual.* Proemio Roma, en San Pedro, 7 de diciembre de 1965.
- Carta encíclica *Dignitatis humanae.* Pablo VI. Roma, en San Pedro, 7 de diciembre de 1965.
- Carta Encíclica *Populorum Progressio.* Pablo VI. *Sobre el desarrollo de los pueblos.* Roma, 26 de marzo de 1967.
- Doctrina social de la iglesia. Identidad Teológica y Social. Volumen 1. DEPAS – CELAM, Santa Fé de Bogotá, 1994. y Introducción a la Doctrina social de la iglesia. DEPAS – CELAM, Santa Fé de Bogotá, 1996.
- Rouco Varela, A. M. *Los fundamentos de los derechos humanos: Una cuestión urgente.* Discurso de ingreso en la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, Madrid, 2004
- Schoo, J. y V.Silva, H. I. *Manual de conducción policial y elementos de Administración y Planificación institucional.* Buenos Aires. Primo Editora, 1997.
- Declaración y Programa de Acción de Viena, A/CONF. 157/23, 12 de julio de 1993
- Nota de la Revista Policial de la Nación, noviembre 1937
- Eugenia Bustamante O. Ma. *El espíritu policial.* Curso dictado on line en el año 2006 por el Departamento de Actualización Académica y Especialización Policial [DAAEP].
- Riccheri, Pablo Ovidio. *Síntesis histórica de la Policía de la Provincia de Buenos Aires 1580-1980.* Editorial Universidad S.R.L. Buenos Aires 1984.
- Programas de estudio de la Escuela de Policía Juan Vucetich correspondiente a los años: 1976; 1978; 1980; 1984; 1985; 1987; 1989; 1992; 1999; 2000.